



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 59-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2015, el informe N° 143-2015-MPH-A-AGDE/A proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

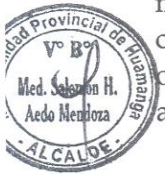
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pleno del concejo ha tomado conocimiento y debatido las propuestas de reconocimiento a personalidades ilustres de la Ciudad de Huamanga, con motivo de celebrarse el día veinticinco de abril del 2015 el 475 aniversario de la ciudad de Huamanga, la misma que deberá ser en la sesión solemne que se realiza con ese motivo;

Que, es tradición y costumbre que en tan importantes fechas como el aniversario de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, se reconozcan a personalidades, que han brillado en el campo de su profesión u ocupación, han logrado lauros importantes a nivel regional, nacional o internacional o han realizado obras extraordinarias en bien de nuestra colectividad, al amparo de la Ordenanza Municipal Número 016-2011-MPH/A, del 22 de noviembre del 2011;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores, se;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como hijo ilustre, al señor Elías Cuba Bautista Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria de la Provincia de Lima.

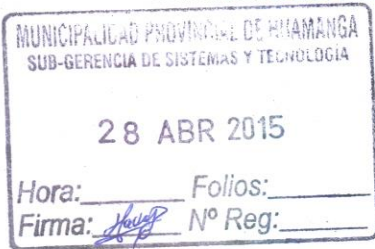
ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA del Reconocimiento Oficial al ciudadano antes indicado el día de la sesión solemne sábado 25 de abril del 2015, con motivo de celebrarse los 475 aniversario de la fundación de la ciudad de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado, Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 Abog. Luis A. Quicano Escalante
 SECRETARIO GENERAL




 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

Ayacucho, 28 ABR 2015

Oficio Circ. N° 1173-2015-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: AC-59-2015-MPH/CM

de fecha: 24 ABR 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 KAROL L. RIVEROS TACO
 JEFE